



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 15 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda **AVISA** que, el once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022), a las 9.30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-00882-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	JULIAN CARDENAS ATUESTA	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO	
2	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 704-2022-00072-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	HERNANDO PRADA TAPIA	COLPENSIONES	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 19-2022-00155-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	SOCIEDAD PORTURIA SOL DE CARIBE S.A	SUPERINTENDENCIA DE INSDUSTRIA Y COMERCIO	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
--	---------	---------	------------	-----------	---------------

1	Verbal 07-2014-00345-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	MARTHA ISABEL PALMA	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FIANANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN	
2	Verbal 21-2017-00344-02	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CARLOS ROBERTO FERRO SOLANILLA Y OTRAS	VICTORIA EUGENIA DÁVILA HOYOS Y OTROS	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda.

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea18df59cf8ed255f4a905f4f7d00247c220d81ecb1c700445bbd41986544e94**
Documento generado en 10/05/2022 03:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>